

## **BASES GENERALES PARA EL CONCURSO DE ESCRITURA “MICRORELATOS EJEMPLARES”**

Las Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid, con el propósito de incentivar la creatividad literaria y el fomento de la lectura, convocan su VIII concurso de microrrelatos.

### **1. BASES GENERALES:**

Podrá participar cualquier persona física, a partir de 15 años. Las obras que se presenten a este Concurso deberán estar escritas en lengua castellana, tener un máximo de **100** palabras en el cuerpo del relato (sin contar el título).

La temática del relato es libre, pero tendrá que inspirarse en Cervantes y/o uno de sus personajes pudiendo éste aparecer o no en el relato como tal.

### **2. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Las obras serán originales, inéditas, no premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni sujetas a compromiso alguno de edición. Tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.

Los trabajos se presentarán a través de la Web de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es/bibliotecaspublicas](http://www.madrid.es/bibliotecaspublicas) adjuntando sus datos personales, dirección de correo electrónico y título del relato, y consignando en una casilla el personaje en el que se ha inspirado el relato.

Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 microrrelatos.

### **3. PLAZO:**

El plazo de recepción de los microrrelatos será desde el día 23 de Abril a las 24,00UTC/GMT del 15 de Mayo, ambos inclusive.

El fallo del jurado se hará público en la primera semana de junio coincidiendo con la celebración de la Feria del Libro de Madrid, publicado en la Web de Bibliotecas y comunicado a los seleccionados por correo electrónico.

#### **4. PREMIOS:**

Se seleccionarán 30 relatos finalistas que recibirán un diploma acreditativo y de entre los que se elegirán a los dos ganadores que recibirán los siguientes premios:

1º premio: 400 € + material bibliográfico

2º premio: 200 € + material bibliográfico

3º premio: 100 € + material bibliográfico

Los premios se entregarán en la Biblioteca Pública Municipal Eugenio Trías. Casa de Fieras durante la celebración de la Feria del Libro 2015.

Los premios del concurso podrán quedar desiertos si el jurado considera que ninguna obra se ajusta a las exigencias del certamen.

Al ser un premio en efectivo, es necesario que los ganadores pasen a recoger el premio en mano, ya sea el día de la entrega de premios o en fechas posteriores. Si el ganador no vive en la provincia de Madrid y es necesario enviarle el dinero a su población o país, los gastos derivados de este hecho correrán a cuenta del premiado y se descontarán del dinero enviado.

#### **5. JURADO:**

Las Bibliotecas Públicas Municipales de Madrid designarán un Jurado entre los bibliotecarios de la red para la selección de los finalistas.

Su fallo será inapelable y comunicado telefónicamente a los finalistas y a través de la Web al resto de los participantes, en la segunda quincena de mayo. Los tres ganadores serán anunciados el día de la entrega de premios.

#### **6. DIFUSIÓN DE LOS MICRORRELATOS GANADORES:**

Los microrrelatos finalistas se difundirán en diferentes medios:

- Estarán colgados en la pagina Web del Ayuntamiento de Madrid, en formato textual y audio.

#### **7. OBSERVACIONES FINALES:**

Los trabajos seleccionados quedarán en propiedad de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid. Los autores cederán sus derechos de publicación en la Web y/o en papel, si se llegasen a publicar o a grabar, sin afán de lucro y haciendo siempre mención del autor de las mismas.

Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por daños a terceros (plagios, daños morales, etc.) .

Cualquier hecho no previsto en lo redactado en estas bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto según el criterio del Jurado.

La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.